Expediente: **2103/22**
Carátula: **SANTILLAN ARTURO ALBERTO C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **11/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27060397754 - SANTILLAN, ARTURO ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 2103/22

H103104570922

JUICIO: "SANTILLÁN, ARTURO ALBERTO c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMÁN s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2103/22.-

San Miguel de Tucumán, 10 días del mes de agosto del 2.023.-

Mediante decreto del 22/06/2023, se fijó audiencia del art. 71 del CPL para el día de la fecha, a las 11:00 hs., a llevarse a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM. En mérito a lo ordenado en el proveído mencionado, siendo las 11.00 hs. el Prosecretario SERGIO GUSTAVO GABAR, procede a dar inicio a la reunión.Encontrándose presentes en la audiencia por videoconferencia, a través de la plataforma mencionada, el actor, Sr. ARTURO ALBERTO SANTILLÁN, quien exhibe su DNI N° 16.192.849, la letrada **ANA CRISTINA ROBLES (MP 1392)**, apoderada del actor, conforme al poder general para juicios previamente adjuntado; y el titular de este Juzgado del Trabajo de la X° Nominación, DR. **CÉSAR GABRIEL EXLER**.

A lo que S.S. PROVEE: 1) No habiendo conciliación, téngase por intentada y fracasada la audiencia prevista en el art. 71 del CPL. **2)** En consecuencia, SUSPÉNDANSE los plazos procesales que estuvieren corriendo a partir del día de la fecha; y REABRÁNSE el día 31/08/2023, fecha en la cual se iniciará el cómputo del plazo probatorio de producción de la prueba, o en su defecto, el día posterior al que se notifiquen en el casillero digital los respectivos cuadernos de prueba. Con lo que se da por finalizado el acto a las 11:20 hs., previa lectura y ratificación de su contenido por las partes presentes intervinientes dejándose constancia que las mismas no firman la presente acta por cuanto la audiencia fue celebrada en forma virtual, haciéndolo únicamente S.S. por **ANTE MÍ** de lo que doy fe de este acto.-

Actuación firmada en fecha 10/08/2023

Certificado digital:
CN=GABAR Sergio Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20242004427

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.